

## **CERTIFICADO DE REGULARIZACION**

(Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UFACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY № 20.898.



SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

### **DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

# **REGIÓN DEL BÍO BÍO**

V	URBANO	RURAL
---	--------	-------

NUMERO DE PERMISO
7
FECHA
10/01/2018
ROL S.I.I
307-940
AMPLIACIÓN

•	 _	_	
•	 TO:		
v	 1 ( )		

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 7653 de fecha 06/07/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898.

### RESUELVO:

1 Otorga	- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)						
a la edificación ubicada en calle /avenida /camino						DOMINGO BINIMELIS	
Nº	1482	Lote No	1	Manzana	6	Sector LAS GARZAS	
	URBAN	<u> </u>		Zona		H2	

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
ARÉVALO ESPINOZA NELSON MANUEL	
REPRESENTANTE LEGAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
*****	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del <b>ARQUITECTO</b>	R.U.T.
*****	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PRADENAS SOTO CAROL GINGER	

# 3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	225,00	D.F.L. Nº2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD		SUPERFICIE M2	VALOR
1	HABITACIONAL	E4		24,00	2.158.320
TOTALES				24,00	2.158.320
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA				89,09	

### 4.- PAGO DE DERECHOS:

4. 17.00 DE DEREGNOS.				
PRESUPUESTO DE LA OBRA			2.158.320	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	32.375
DESCUENTO			(-)	
TOTAL A PAGAR				32.375
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Ν°	EXENTO	FECHA	

## NOTAS:

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecta, Carol Pradenas Soto, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Propietario se acoge a exención del pago de los derechos municipales, según inciso final del Art. 2° del Título I de la Ley 20.898.

JAG / JCY / evb

JUAN AND REOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES